



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01444-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **19 ABR 2022**

En atención al memorial que obra en el expediente se desprende que en el auto 1 de diciembre del 2021, por error, se anotó errado el nombre de la demandada, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser que la señora **YILY JULIETH OTALOA BASTIDAS** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 20 ABR 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
